

1.- UBICACIÓN
Calle AV. VUELO DE LAS GRULLAS Número Oficial 200-79
Condominio PARAJE LAS GRULLAS Fraccionamiento/Colonia Población TLAJOMULCO
Clave Catastral No. Cuenta Predial Diclamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos Clasificación de Areas/Utilizaciones HABITACIONAL

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
Giro y/o Destino de la Construcción CASA HABITACIÓN

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos ARQ. CLAUDIA MARGARITA MONTIEL PÉREZ

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos ARQ. CLAUDIA MARGARITA MONTIEL PÉREZ

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00	
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00	
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	6	M	\$26.00	\$208.00	
PLANTA BAJA	103.2	M2	\$140.00	\$14,448.00	15.0%
PLANTA ALTA	97.5	M2	\$140.00	\$13,650.00	15.0%
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$22,578.75	
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$2,809.80	
Revisión de Proyecto				\$422.00	
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,603.59	

Notas
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar
\$52,039.44

No. de recibo de pago
CNT01169282

Observaciones
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEQUEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

ING. GUSTAVO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los números 100 y 101 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.